

Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1674-M-IE/3, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-INDS.NON-IA-IA-01(AD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEL-0073, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 14 de marzo de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Información complementaria:

El motor de estos aparatos es «Indesit 2/16 Polii».

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Indesit», modelo «Limpia Trep».

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2360.
Tercera: 5,5.

Marca «Indesit», modelo W-621-A.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2360.
Tercera: 5,5.

Madrid, 14 de marzo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

12597 RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato telefónico, marca «Alcatel Standard Eléctrica», modelo A-2500, fabricado por «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», en Málaga.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Ramírez de Prado, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato telefónico, fabricado por «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la Compañía Telefónica Nacional de España mediante dictamen técnico con clave IL c 2.008 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD199006387 han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GAT-0025, con fecha de caducidad del día 28 de marzo de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de conmutación.
Segunda. Descripción: Método de marcación.
Tercera. Descripción: Funciones adicionales.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Alcatel Standard Eléctrica», modelo A-2500.

Características:

Primera: Analógico.
Segunda: Pulsos por teclado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de marzo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

12598 RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un «modem» para la transmisión de datos, marca «A. A. P.», modelo V21/23 COD.030, fabricado por «A. A. P., Sociedad Anónima», en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «A. A. P., Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Hilados, número 20, municipio de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, para la homologación de un «modem» para la transmisión de datos, fabricado por «A. A. P., Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Torrejón de Ardoz (Madrid);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 88014080, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima» por certificado de clave TMAPIA01(TT), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0043, con fecha de caducidad del día 28 de marzo de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 28 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «A. A. P.», modelo V21/23 COD. 030.

Características:

Primera: Tarjeta.
Segunda: Asíncrono/dúplex o semidúplex.
Tercera: V21, V23, V24 y V28/1.200.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de marzo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

12599 RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «Sansa», en Tudela (Navarra).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Sansa», con domicilio social en carretera de Fitero, sin número, municipio de Tudela, provincia de Navarra, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Sansa», en su instalación industrial ubicada en Tudela (Navarra);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2001-B-IE/2, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» por certificado de clave IACP-87-598-B-2060, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0229, con fecha de caducidad del día 28 de marzo de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 28 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.